



LEO General Purchase Conditions (Spain)

1. Acceptance

These general purchase conditions (hereinafter the "Conditions") together with the relevant order (the "Order") issued by LEO Pharma, S.A.U. (the "Buyer") to a seller/supplier (the "Supplier") collective set forth the terms under which the Buyer offers to purchase the goods (the "Goods") to be delivered and/or services (the "Services") to be performed by the Supplier (collectively the Goods and Services are referred to as the "Deliverables"). When the Supplier accepts an offer from the Buyer, either by acceptance, delivery of any Deliverables and/or commencement of manufacturing and/or performance of the Deliverables a binding contract shall be formed. Conditions other than those stated in the relevant Order or in these Conditions, or any amendment thereto, shall only be part of the order in question if, and insofar as, both parties have agreed so in writing. The Buyer assumes no obligation to buy the Deliverables exclusively from the Supplier or to buy a minimum quantity of Deliverables from the Supplier. In the event that these Conditions deviate from the conditions in the Order, the conditions in the Order shall prevail.

The Buyer is not bound by, and hereby expressly rejects, any of the Supplier's general conditions of sale and any additional or different terms and provision that may appear on any proposal, quotation, price list, acknowledgement, invoice, packaging slip or the like used by the Supplier. Course of performance, course of dealing, and usage of trade shall not be applied to modify these Conditions.

These Conditions may from time to time be supplemented or replaced by special conditions for purchase by the Buyer.

2. Delivery Time and Delivery

The Order shall state the delivery time or latest date of delivery/performance of the Deliverables. The term for delivery shall commence on the day on which the Buyer has placed the Order in writing. The term for delivery is fixed and material, if the term for delivery is exceeded, the Supplier is deemed in default without any further notice being required. If it is imminent that the term of delivery may be exceeded, the Supplier shall notify the Buyer forthwith in writing. Any such notice shall not affect the Buyer's rights if the term of delivery is exceeded.

Where delivery is made after the date specified in the Order without the prior written consent of the Buyer to postpone delivery, the Buyer reserves the right to:

- claim from the Supplier liquidated damages for late delivery, which shall start to accumulate on the first day of delay, for an amount equal to 2% of the total amount of the Order per week of delay; these liquidated damages will be due and payable immediately upon the Buyer sending a formal notice and the Buyer may choose to receive these liquidated damages either in the form of a discount or as a credit note issued by the Supplier. These liquidated damages for late delivery shall not prevent, nor even be deducted from, any damages which the Buyer reserves the right to claim in the event of damage or losses arising from the delay; and/or

- cancel, by simple registered letter or otherwise, all or any part of the undelivered Order, without prejudice to any damages that the Buyer reserves the right to claim from the Supplier by way of compensation for damage or losses suffered as a result of the failure to deliver.

In addition to any other remedies, the Buyer reserves the right to obtain the Deliverables covered by the Order in question from whomever the Buyer thinks fit. In the event, the Supplier is obliged to defray all expenses incurred by the Buyer to compensate for the Supplier's breach.

If due to special circumstances, the Buyer is not able to accept the Deliverables at the agreed time, the Supplier must, at the Buyer's request, postpone the delivery for a reasonable period of time, such to be determined by the Buyer.

The Buyer reserves the right to refuse receipt of Goods delivered if the delivery is not accompanied by a delivery note including the following information (to the extent relevant): name of supplier, place and date, place of receipt, order number, gross and net weight, net quantity delivered and a specific packing list describing the content of each product using the same name as the one that appears on the Order.

Unless stated otherwise in the Order, the Deliverables shall be "Delivered Duty Paid" (DDP, Incoterms at the date of the Order) to the Buyer's address. The Supplier shall designate the Deliverables as destined for the Buyer and safely store and insure the Deliverables until the delivery to the Buyer.

1. Aceptación

Estas condiciones generales de compra (de aquí en adelante las "Condiciones") junto al pedido correspondiente (el "Pedido") emitido por LEO Pharma, S.A.U. (el "Comprador") a un proveedor (el "Proveedor") establecen de manera colectiva los términos según los cuales el Comprador se ofrece a comprar los productos (los "Productos") y/o los servicios (los "Servicios") al Proveedor (se hará referencia conjuntamente a los Productos y Servicios como los "Productos a entregar"). Se considerará que se ha constituido un contrato vinculante cuando el Proveedor acepte una oferta por parte del Comprador, ya sea mediante aceptación, entrega de cualquier Producto a entregar y/o al comienzo de la fabricación y/o ejecución de los Productos a entregar. Otras condiciones distintas a las estipuladas en el Pedido en cuestión o en estas Condiciones, o cualquier enmienda a las mismas, únicamente se considerarán incluidas en el pedido correspondiente sólo si ambas partes así lo han acordado por escrito. El Comprador no asume ningún compromiso de comprar los Productos a entregar exclusivamente al Proveedor ni se compromete a comprar ninguna cantidad mínima. En el caso de que estas Condiciones sean distintas de las condiciones del Pedido, serán de aplicación las condiciones del Pedido.

El Comprador no queda vinculado y, por la presente, específicamente rechaza, cualesquiera de las condiciones de venta generales del Proveedor o cualesquiera términos adicionales o distintos y estipulaciones que puedan aparecer en cualquier propuesta, presupuesto, lista de precios, reconocimiento, factura, lista de productos o similares que sean utilizados por el Proveedor. El transcurso de la ejecución, las negociaciones y el uso comercial no serán aplicables para modificar estas Condiciones.

Estas condiciones pueden ser sustituidas o complementadas eventualmente por condiciones especiales de compra por parte del Comprador.

2. Plazo de Entrega y Entrega

El Pedido deberá indicar el plazo de entrega o la última fecha posible de entrega de los Productos a Entregar. El plazo de entrega empezará el día en el cual el Comprador realice el Pedido por escrito. El plazo de entrega es esencial y fijo, por consiguiente, en los casos en los que se excedan los plazos de entrega se considerará que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento grave, sin que sean necesarias notificaciones adicionales al respecto. En caso de que el Proveedor prevea alguna dificultad en el cumplimiento de cualquier plazo de entrega o de cualquiera de sus otras obligaciones, el proveedor lo notificará por escrito inmediatamente al Comprador. En caso de excederse el plazo de entrega, dicha notificación no tendrá ningún efecto sobre los derechos del Comprador.

Cuando la entrega se realice después de la fecha especificada en el Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, este se reserva el derecho a:

- reclamar daños y perjuicios al Proveedor por el retraso en la entrega, los cuales empezarán a acumularse el primer día del retraso, por una cantidad igual al 2% de la cantidad total del Pedido por semana de retraso. Estos daños y perjuicios serán vencidos y pagaderos inmediatamente en cuanto el Comprador envíe una notificación formal, teniendo la facultad el Comprador para decidir si recibir estos daños y perjuicios en forma de descuento o como una nota de crédito emitida por el Proveedor. Estos daños y perjuicios por un retraso en la entrega no evitarán ni serán deducidos, de otros daños y perjuicios que el Comprador se reserve el derecho a reclamar ante un caso de daños o pérdidas surgidas como consecuencia del retraso; y/o

- cancelar, mediante carta certificada o cualquier otro medio fehaciente, todo o parte del Pedido que no haya sido entregado, sin perjuicio de que el Comprador se reserve el derecho a reclamar al Vendedor por daños y perjuicios como compensación por los daños o pérdidas sufridos como resultado de un incumplimiento en la entrega.

Independientemente de la posibilidad del Comprador de optar por otras alternativas, el Comprador se reserva el derecho de obtener los Productos a entregar incluidos en el Pedido en cuestión, a través de cualquier otro Proveedor que el Comprador considere adecuado. En este caso, el Proveedor inicial se verá obligado a costear todos los gastos incurridos por el Comprador para compensar su incumplimiento.

Si el Comprador no pudiese aceptar los Productos a entregar debido a circunstancias especiales, el Proveedor deberá posponer la entrega durante un período de tiempo a ser establecido por el Comprador.

El Comprador se reserva el derecho a rechazar la entrega de los Productos si la entrega no está acompañada por un albarán de entrega que incluya la siguiente información (hasta donde esta sea relevante): nombre del proveedor, lugar y fecha, lugar de la recepción, número de pedido, precio, peso bruto y neto, cantidad neta entregada y listado de embalaje desglosado, describiendo el contenido de cada producto utilizando el mismo nombre que aparece en el Pedido.

A menos que se indique lo contrario en el Pedido, los Productos a entregar serán "Entregados con Derechos Pagados" ("DDP", Incoterms en la fecha del Pedido) a la dirección del Comprador. El Proveedor designará los Productos a Entregar como destinados para el Comprador y los almacenará de manera segura y asegurará los Productos a entregar hasta la entrega efectiva al Comprador.



The Buyer reserves the right to return the (partial) delivery or deliveries of Deliverables not agreed to at the Supplier's account and risk. If quantities delivered deviates more than what are usual in the branch of industry concerned from the quantities agreed upon, the Buyer is entitled to refuse delivery of the surplus, and if lower quantities are delivered, delivery of all the Deliverables, and return the Deliverables concerned at the Supplier's account and risk.

3. Packaging and Transport

The Supplier must ensure that the Goods are properly packed, safeguarded and, if the Supplier provides transport, transported in such a manner that upon transportation it will reach the place of delivery in a good state and can be safely unloaded. The Supplier is liable for compliance including for compliance by the transporters contracted by it, to national, international and/or supranational regulations applicable to packaging, safety, and transport. At the Buyer's first request, the Supplier must take back at its own account and risk the packaging material used by the Supplier and dispose of this material in a responsible manner.

4. Receipt, Inspection and Testing

Deliverables delivered or performed must fully comply with the Buyer's Order and present no defects whatsoever. The Supplier is bound by an obligation of result to comply with this provision. Upon receipt of the Goods, the Buyer will conduct a visual inspection of the Goods delivered; this shall be considered "provisional" acceptance. After opening the package, or following completion of the service, and technical inspection by the Buyer or by any inspection body (within a maximum of one month from the date of delivery of Goods/final acceptance), the Buyer reserves the right, should a defect or non-compliance with the Order be found, to send a complaint to the Supplier, who shall, upon simple request from the Buyer, promptly either refund, repair, replace or take back at the Supplier's own cost and expense, the non-compliant Goods, or, as applicable, repeat the non-compliant Service. If the defect in question should cause any harm whatsoever to the Buyer, the Buyer reserves the right to seek compensation from the Supplier for any such damages.

In no event shall payment (in full or in part) for Deliverables imply final acceptance by the Buyer.

The Buyer may, at any time, inspect the Goods or the manufacturing/performance process for the Deliverables. If any inspection or test by the Buyer is conducted on the premises of the Supplier and the Supplier must provide reasonable facilities and assistance for the safety and convenience of the Buyer inspection personnel.

5. Prices and Payment

Unless otherwise specified in the Order, prices are firm and final and may not be revised. Unless otherwise stated, the prices given include the packaging necessary for the proper storage of the Goods and packaging suitable for transport of the Goods.

Subject to acceptance of the delivered Goods or Services performed, payment shall be due 60 (60) days upon receipt of invoice concerned, provided that, the invoice meets the applicable value-added tax requirements. Payment of an invoice shall not imply acceptance of the Deliverables concerned. The Buyer is entitled to suspend payment if the Buyer notices a shortcoming in the Goods or non-performance of the Service.

The Buyer is entitled to set-off or reduce any amount to be paid with any amount (whether related or not) the Supplier is due to the Buyer.

Invoices must state the Order number and/or the department or employee requesting the Order and invoices must be separate and auditable for each purchase order.

6. Transfer of Ownership and Risk

Full title to, and ownership of, the Goods or performance result of any Service shall pass unencumbered and unconditionally to the Buyer no later than upon transfer of the risk for the Goods, as stipulated in the Incoterms, or performance of the Service. Immediately thereafter, the Supplier shall hand over to the Buyer a complete set of shipment documents (bill of lading, master's receipt or other relevant documents) or, if agreed upon, transfer the equivalent data file. If within the framework of the Order, partial payments are made for (parts of) the Deliverables in anticipation of delivery/performance of the Deliverables, the ownership of (parts of) the Goods or performance result shall pass to the Buyer at the moment of delivery of (part of) the Goods to the Supplier by a sub-supplier or – in the case of manufacturing or Service performance – at the moment the Supplier commences manufacturing or performance; the risk for the Goods shall be transferred to the Buyer in accordance with the Incoterms.

La conformidad otorgada a los Productos a entregar en el momento de la entrega del Pedido, no significa la aceptación definitiva del mismo. Esta será definitiva tras la realización de los pertinentes controles de calidad para determinar que los Productos a entregar son conformes a lo pactado por ambas partes. El Comprador se reserva el derecho a efectuar la devolución de los Productos a entregar en los siguientes casos: (i) si estos no se ajustan a la calidad y/o características estipuladas según la homologación existente del producto o según las últimas entregas realizadas, (ii) en casos de entrega de productos no acordados por ambas partes, (iii) si hay un exceso notable en las cantidades entregadas respecto a las cantidades que se acordaron, el Comprador tiene derecho a rechazar el exceso. En todos los casos anteriores, los gastos ocasionados por la devolución de los Productos a entregar serán por cuenta y riesgo del Proveedor.

3. Empaquetado y Transporte

El Proveedor deberá asegurarse de que los Productos estén empaquetados y protegidos atendiendo a la naturaleza de los Productos y, si el Proveedor proporciona transporte, que sean transportados adecuadamente llegando al lugar de entrega en buen estado, pudiendo ser descargados con seguridad. El Proveedor es responsable del cumplimiento, incluyendo el de los transportistas contratados por el mismo, en relación con los reglamentos nacionales, internacionales y/o supranacionales aplicables al empaquetado, etiquetado, seguridad y transporte. A primera petición del Comprador, el Proveedor debe recuperar, a su propia costa y riesgo, el material de embalaje por él utilizado y deshacerse de este material de una manera responsable.

4. Recepción, Inspección y pruebas

Los Productos a entregar, entregados o ejecutados deben cumplir el Pedido del Comprador en su totalidad y no presentar ningún defecto en absoluto. El Proveedor está vinculado por una obligación de resultado en relación con el cumplimiento de esta estipulación. Al recibir los Productos, el Comprador realizará una inspección visual de los Productos entregados; esto se considerará como una aceptación "provisional". Después de abrir el paquete, o después de la finalización del servicio, e inspección técnica por parte del Comprador o cualquier entidad de inspección (dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de entrega de los Productos aceptación final), el comprador se reserva el derecho, si se encontrase un defecto o no conformidad con el Pedido, a enviar una reclamación al Proveedor, quien deberá, mediante solicitud simple del Comprador, realizar un reembolso inmediato, reparar, sustituir o retirar a costa del Proveedor, los Productos que no cumplan lo acordado, o, según sea aplicable, repetir el Servicio no conforme. El Comprador se reserva el derecho de obtener compensación del Proveedor si el defecto en cuestión ha causado cualquier daño y perjuicio al Comprador.

En ningún caso será considerada como una aceptación final por parte del Comprador el pago (total o parcial) de los Productos a entregar.

El Comprador puede inspeccionar los Productos o el proceso de fabricación/ejecución de los Productos a entregar en cualquier momento. Si el Comprador llevase a cabo cualquier prueba o inspección en las instalaciones del Proveedor, este debe proporcionar las instalaciones y la asistencia debida para la seguridad y conveniencia del personal de inspección del Comprador.

5. Precios y Pago

Los precios son firmes y definitivos y no pueden ser revisados, a menos que se especifique lo contrario en el Pedido. Los precios proporcionados incluyen el empaquetado necesario para el almacenamiento y transporte adecuado de los Productos.

Sujeto a la aceptación de los Productos entregados o los Servicios prestados, el pago de las facturas deberá realizarse a sesenta (60) días vista desde la recepción de la factura en cuestión, siempre que, la factura cumpla los requisitos del impuesto sobre el valor añadido aplicable. El pago de una factura no implicará la aceptación de los Productos a entregar en cuestión. Si el Comprador nota una deficiencia en los productos o un incumplimiento en el Servicio, este tendrá derecho a suspender el pago.

El Comprador tiene derecho a compensar o reducir cualquier cantidad a ser pagada con cualquier otra cantidad (esté o no relacionada con el Pedido) que el Proveedor deba al Comprador.

Las facturas deben indicar el número de Pedido, C.I.F. del Proveedor y su domicilio e información de contacto, número y fecha de la factura, información del producto o servicio suministrado, número de proyecto (si fuese aplicable), divisa de la factura, importe de la factura sin extras/nota de crédito, y/o el departamento o empleado que realiza el Pedido. Además, las facturas deben estar separadas y auditarse para cada pedido de compra.

6. Transferencia de Propiedad y Riesgo

Como queda estipulado en los Incoterms, todo título y propiedad de los Productos o resultados de rendimiento de cualquier servicio deberán ser transmitidos sin cargas y de manera incondicional al Comprador como muy tarde a la transmisión del riesgo de los Productos. Inmediatamente después, el Proveedor deberá entregar al Comprador, un conjunto completo de documentos de envío (carta de porte, albarán principal u otros documentos relacionados) o, si se acuerda de esta manera, transferirá un archivo con datos equivalentes. El riesgo de los Productos será transferido al Comprador de conformidad con los Incoterms. Si dentro del marco del Pedido se realizan pagos parciales por (partes de) los Productos a entregar como anticipo de la entrega/ejecución de los Productos a entregar, la propiedad de (parte de) los Productos o el resultado de la ejecución pasarán al Comprador en el momento de la entrega de (parte de) los Productos al Proveedor por parte de un subcontratista o, en el caso de la fabricación o ejecución de un Servicio, en el momento en el que el Proveedor empiece a facturar o realizar la ejecución.



To the extent the Buyer is deemed the importer of any Good (either per agreement or by law), the Supplier shall provide the Buyer with all documents and information necessary to prepare, complete and/or lodge any import declaration to relevant authorities, as required in the customs legislation of the country of import.

7. Intellectual Property Rights and Confidentiality

Any and all information, data, material, Results and documents of any kind whatsoever provided and/or disclosed by the Buyer and/or any affiliate of the Buyer to the Supplier, or otherwise learned of and/or acquired by the Supplier whatsoever, is the exclusive property and intellectual property right of the Buyer (collectively, the "Buyer Information") and nothing in an Order and/or in these Conditions shall be construed as granting to the Supplier, by implication or otherwise, any license or proprietary right with respect to the Buyer Information.

New intellectual property rights of Goods delivered and/or Services performed by the Supplier at the Buyer's request, as well as improvements thereof and additions thereto, shall pass to or be transferred to the Buyer and shall promptly from its creation be the exclusive property and intellectual property right of the Buyer (the "Results"). Insofar as for the transfer of said rights, if a further act is necessary, the Supplier must, at the Buyer's first request, grant its cooperation (including any employees and/or subcontractors) to promptly transfer these Results to the Buyer. The Supplier must renounce its moral rights to Results by the Supplier as part of the Order.

The Supplier must at all times treat any and all information and/or documents of any kind whatsoever provided by or on behalf of the Buyer or generated by the Supplier for the Buyer under an Order and/or as the Supplier otherwise becomes aware of during the delivery and/or performance of the Deliverables for the Buyer under an Order as confidential. All such information may be used by the Supplier solely for the purpose of, and only to the extent required to, fulfill the Supplier's obligations under an Order. The Supplier must at any time protect the Buyer's information using not less than the same degree of care with which the Supplier treats its own confidential information, but must at all times use at least reasonable care. All such information remain the property of the Buyer and the Supplier shall, upon the Buyer's demand, promptly return such information (including any copies thereof). The existence and the content of the Order shall be treated as confidential by the Supplier. The Supplier shall ensure that any person or third party entity under its charge comply with these Conditions at all times.

Without the Buyer's prior written consent, the Supplier is not entitled to use Buyer's name, logo, trademarks, copyrights and/or any other intellectual property rights, or the name of any employee or agent, in any advertising or sales promotional material and/or in any other manner.

Save as unavoidable in order to fulfil the Order, the Supplier is not entitled to refer to, or otherwise publicly disclose, its business relationship with the Buyer without the prior written consent of the Buyer.

8. Transfer of Rights and Obligations

The transfer of rights and obligations by a party to a third party requires the prior written consent of the other party. In that case the transferring party must ensure that the Order will be fulfilled by that third party. However, the Buyer is entitled to instruct the Supplier to deliver the Goods or perform the Services to another LEO entity and in connection therewith to transfer all its rights and obligations to that other LEO entity. The Supplier hereby gives, in advance, its consent to such transfer. The Supplier is, regardless of any transfer, fully responsible and liable for activities carried out by third parties at the Supplier's request (including activities by independent contractors and representatives) and must indemnify the Buyer against any claims from third parties which arise from or relate to activities carried out by or goods used or delivered by third parties at the Supplier's request.

9. Warranties, Representations and Indemnity

The Supplier represents to the Buyer that:

a) the Deliverables are (as applicable) (i) new, of good quality and free from defects, (ii) entirely in conformity with the Buyer's requirements, specifications, conditions, drawings, samples, business needs and/or other data provided by the Buyer, (iii) free from design faults, (iv) complete and suitable for the business purpose and use indicated by the Buyer and (v) do not infringe any intellectual property right of third parties, also with regard to the aforementioned business purpose and use, and that the Supplier is owner of the intellectual property rights or holds sufficient rights to transfer the Goods and/or perform the Service, free from obligations toward third parties;

b) with regard to the Deliverables, the legal requirements and governmental regulations have been met and that all approval documents required by the authorities have been obtained and will be provided to the Buyer, that the Deliverables meet the requirements of the safety and quality standards commonly used within the branch of industry, that all Goods will be provided with the approvals and certificates required to operate or needed for the intended use, and that, insofar as required for the health or safety of persons or property, it is provided with clear operating instructions, safety prescriptions and warnings; and

En la medida en que el Comprador sea considerado el importador de cualquier Producto (ya sea por acuerdo o por ley), el Proveedor deberá proporcionar al Comprador todos los documentos e información necesarios para preparar, completar y/o presentar cualquier declaración de importación a las autoridades pertinentes, tal y como lo exige la legislación aduanera del país de importación.

7. Derechos de Propiedad Intelectual y Confidencialidad

Nada de lo estipulado en el Pedido y/o en estas Condiciones será considerado como que otorga al Proveedor, implícito o de otra manera, ninguna licencia o derecho de propiedad en relación con la información del Comprador, incluyendo toda la información, datos, materiales, resultados y documentos de cualquier tipo proporcionados y/o divulgados por el Comprador y/o cualquier filial del Comprador al Proveedor, o de los cuales se ha obtenido conocimiento y/o han sido adquiridos por el Proveedor de cualquier manera, son propiedad exclusiva y derecho de propiedad intelectual e industrial del Comprador (conjuntamente, la "Información del Comprador").

El Proveedor cede, asigna y transfiere al Comprador, todos los derechos de los Productos entregados y/o Servicios realizados, así como las mejoras y añadidos a los mismos (los "Resultados"), de manera irrevocable y sin limitaciones de ningún tipo. El Proveedor debe, en la medida en que sea necesario para la transferencia de dichos derechos, y si fuesen necesarias acciones adicionales, mediante primera solicitud por parte del Comprador, colaborar (incluyendo la de sus empleados y/o subcontratistas) para realizar la inmediata transferencia de estos Resultados al Comprador.

En todo momento el Proveedor debe tratar como confidencial toda la información y/o documentación de cualquier tipo proporcionada por o en nombre del Comprador, o generada por el Proveedor para el Comprador de conformidad con un Pedido, y/o en la medida en la que el Proveedor obtenga conocimiento de otro modo durante la entrega y/o ejecución de los Productos a Entregar al Comprador de conformidad con el Pedido. Únicamente hasta donde sea requerido, toda la información anterior debe ser utilizada por el Proveedor con el único objetivo de cumplir las obligaciones del Proveedor de conformidad con un Pedido. En todo momento el Proveedor deberá proteger la información del Comprador en la misma medida y con el mismo cuidado que el Proveedor trata su propia información confidencial, debiendo ejercer en todo momento, al menos, la diligencia de un ordenado empresario. Toda la información mencionada anteriormente sigue siendo propiedad del Comprador y el Proveedor deberá, cuando lo solicite el Comprador, devolver dicha información inmediatamente (incluyendo cualquier copia de la misma con independencia del soporte). El Proveedor tratará de manera confidencial la existencia y el contenido del Pedido. El Proveedor deberá asegurarse en todo momento de que cualquier persona o tercero bajo su supervisión cumpla estas Condiciones.

El Proveedor no tiene derecho a utilizar el nombre, anagrama, marcas registradas, nombre comercial, derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial, ni el nombre de cualquier empleado o agente, en ninguna publicidad o material publicitario de ventas y/o de ninguna otra manera sin el previo consentimiento por escrito del Comprador.

El Proveedor no tiene derecho a hacer referencia o divulgar de manera pública su relación comercial con el Comprador sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador a menos que sea inevitable para el cumplimiento del Pedido.

8. Cesión de Derechos y Obligaciones

La cesión de los derechos y obligaciones por una parte a un tercero requiere el previo consentimiento por escrito de la otra parte. En dicho caso, la parte que realiza la cesión debe asegurarse de que el Pedido será satisfecho por dicho tercero. No obstante, el Comprador tiene derecho a instruir al Proveedor que entregue los Productos o proporcione los Servicios a otra entidad de LEO y en relación con dicha entidad transferir todos sus derechos y obligaciones a la misma. Por la presente, el Proveedor proporciona su consentimiento a dicha transferencia por adelantado. El Proveedor seguirá siendo responsable frente al Comprador por las acciones y omisiones de los subcontratistas, como si éstas fuesen llevadas a cabo por el propio Proveedor y deberá eximir al Comprador de cualquier reclamación por parte de terceros que surjan o estén relacionadas con las actividades llevadas a cabo por o los productos utilizados o entregados por un tercero a instancias del Proveedor.

9. Garantías, Declaraciones y Exención de Responsabilidad

El Proveedor declara al Comprador que:

a) los Productos a entregar son (según sea aplicable) (i) nuevos, de buena calidad y sin defectos, (ii) totalmente conformes con los requisitos, especificaciones, condiciones, diseños, muestras, necesidades comerciales y/o cualquier otro dato proporcionado por el Comprador, (iii) sin defectos de diseño, (iv) completos y adecuados para los objetivos comerciales y el uso indicado por el Comprador y (v) no incumplir ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, incluyendo el objetivo y uso comercial mencionado, y que el Proveedor es el propietario de los derechos de propiedad intelectual o tiene suficientes derechos para transferir los Productos y/o proporcionar el Servicio, sin obligaciones hacia terceros;

b) Los requisitos legales y reglamentos gubernamentales han sido cumplidos y todos los documentos de aprobación requeridos por las autoridades han sido obtenidos y serán proporcionados al Comprador, que los Productos a entregar cumplen los requisitos de seguridad y estándares de calidad comúnmente utilizados dentro de la rama de la industria farmacéutica, que todos los Productos serán proporcionados con las aprobaciones y certificados requeridos para su funcionamiento o para su uso previsto, y que, en lo que se refiere a los requisitos de salud o seguridad de personas o propiedad, se proporcionan con instrucciones de manejo, recomendaciones de seguridad y avisos en relación con los Productos a entregar; y



c) the Supplier will indemnify the Buyer of all claims by any third parties for acts, omissions, or nonfulfillment of obligations (including the representations given in subsection a) and b) toward the Buyer by the Supplier and/or third parties acting on the Supplier's behalf in the execution of the Order, and for any infringement or claimed infringement of industrial and/or intellectual property rights of third parties due to (the use of) the Goods or performance result of the Services.

10. Non-conformity and product warranty

If any Goods are defective or unsuitable for intended use, any performance result of a Service is faulty, or the Deliverables otherwise do not conform to the requirements of the Order, the Buyer shall notify the Supplier and may, without prejudice to any other right or remedy available to it under the Order, these Conditions or at law, in its sole discretion: a) terminate the Order in whole or in part and claim full refund of the price paid to the Supplier; or b) require the Supplier promptly to remedy the non-conformance or to replace/reperform the nonconforming Deliverables with Deliverables meeting the specifications.

The Buyer's warranty claims shall become time-barred twenty-four (24) months after the later of (i) the time at which risk has passed to the Buyer, (ii) the date of invoice and (iii) the date which of expiration of any warranty prescribed by law. The Supplier shall bear all the cost of repair, replacement and transportation of the nonconforming Goods or reperformance of the Service, and shall reimburse the Buyer in respect of all costs and expenses (including, without limitation, inspection, handling and storage costs) reasonably incurred by the Buyer in connection therewith.

All risk associated with the nonconforming Goods shall pass to the Supplier upon the Buyer's notice thereof.

11. Quality

The Supplier must inform the Buyer of any issues which could potentially have negative influence on the Supplier's performance of Service and/or delivery or quality of Goods, immediately upon the Supplier becoming aware of any such issues.

If in the Order, the Deliverable is intended for use in production of pharmaceutical or regulatory process related to production, sale, transport, distribution or monitoring of pharmaceutical, the Supplier must maintain and retain all documents and records related to quality. The Supplier shall grant the Buyer full access at any time to all relevant documentation and documentation related to training of personnel and administration of their assigned duties, shall be kept by the Supplier for eight (8) years, after delivery of the Goods or performance of the Service.

Supplier shall inform LEO Pharma of any changes regarding Deliverables intended for use in production of pharmaceutical or regulatory process related to production, sale, transport, distribution or monitoring of pharmaceutical, which may have an impact on the quality of Service or quality of Goods, and/or on any regulatory applications related to the Service or Goods. Supplier shall notify LEO Pharma within a reasonable time, prior to implementation, to allow LEO Pharma to assess the potential impact of the change. A global e-mail address is dedicated for any change notification: supplier_notifications@leo-pharma.com.

12. Force Majeure

Either party is excused from performing its obligations if its performance is delayed or prevented by any reasonably unforeseen cause beyond such party's control including, but not limited to fire, explosion, war, insurrection, civil strife, riots, government action or power failure. Performance shall be excused only to the extent of and during the reasonable continuance of such disability and the excused party must take all reasonable measures to overcome any such disability.

Each party shall promptly notify the other party in writing upon becoming aware of an event of force majeure as well as the expiration thereof. However, if the force majeure persists for a period of thirty (30) calendar days after receipt of notice, such other party shall be entitled to terminate in whole or in part the applicable Order in writing without further notice.

13. Applicable Law and Arbitration

Spanish law without regard to the conflict of law provisions shall be applicable to these Conditions and any Order. The United Nations Convention on contracts for the international sale of goods (CISG) shall not apply.

Las presentes Condiciones y la relación comercial entre el Comprador y el Vendedor, se someterán a la legislación sustantiva española, sin remisión a las normas de conflicto de leyes ni a las normas o principios de Derecho Foral. No será de aplicación la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías (CISG).

c) el Proveedor mantendrá al Comprador exento de todas las reclamaciones de terceros por actos, omisiones o incumplimiento de obligaciones (incluyendo las declaraciones proporcionadas en las subsecciones a) y b) hacia el Comprador por el Proveedor y/o terceras partes actuando en nombre del Proveedor durante la ejecución del Pedido, y por cualquier incumplimiento o supuesto incumplimiento de derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros debidos a (el uso de) los Productos o resultado de la ejecución de los Servicios.

10. No conformidad y garantía del producto.

Si cualquiera de los productos es defectuoso o no adecuado para el uso debido, cualquier resultado de la ejecución del Servicio es defectuoso o los Productos a entregar no resultasen conformes con los requisitos del Pedido, el Comprador deberá notificar al Proveedor y puede, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible según el Pedido, estas Condiciones o la ley, a su exclusiva discreción: a) rescindir el Pedido total o parcialmente y solicitar el reembolso del precio pagado al Proveedor; o b) solicitar que el Proveedor solucione inmediatamente la no conformidad o que reemplace/vuelva a realizar los Productos a entregar no conformes con Productos a entregar que cumplan las especificaciones.

Las reclamaciones de garantía del Comprador prescribirán a los veinticuatro (24) meses después del último de los siguientes acontecimientos (i) el momento en el que el riesgo se haya transmitido al Comprador (ii) la fecha de la factura y (iii) la fecha de vencimiento de cualquier garantía exigida por ley. El Proveedor sufragará todos los gastos de la reparación, sustitución y transporte de los Productos no conformes o la repetición del Servicio y deberá reembolsar al Comprador en relación con todos los costes y gastos (incluyendo sin limitación, los costes de inspección, manejo y almacenamiento) razonablemente incurridos por el Comprador en relación con los mismos.

Todos los riesgos asociados con los Productos no conformes serán transmitidos al Proveedor cuando el Comprador lo notifique.

11. Calidad

El Proveedor debe informar al Comprador de cualquier asunto que pueda tener una posible influencia negativa sobre la ejecución del servicio o capacidad de entrega o calidad de los Productos, inmediatamente después de tener conocimiento de tales cuestiones.

Si en el Pedido, el uso previsto de los Productos a entregar son para procesos farmacéuticos y normativos relacionados con la producción, venta, transporte, distribución y supervisión de productos farmacéuticos, el Proveedor debe mantener y conservar todos los documentos y registros relacionados con la calidad. El Proveedor otorgará al Comprador acceso total, en cualquier momento, a toda la documentación relevante relacionada con la capacitación del personal y la administración de sus tareas asignadas, que deberá mantener el Proveedor durante ocho (8) años, después de la entrega de los Productos o el desempeño del Servicio.

El Proveedor informará a LEO Pharma de cualquier cambio relativo a los Productos a entregar cuyo uso esté previsto en procesos farmacéuticos o normativos relacionados con la producción, la venta, el transporte, la distribución o la supervisión de productos farmacéuticos, que pueda afectar a la calidad del Servicio o la calidad de los Productos, y/o a cualquier aplicación normativa relacionada con el Servicio o los Productos. El Proveedor lo notificará a LEO Pharma con un tiempo razonable, antes de la implementación, con el fin de que LEO Pharma pueda evaluar el posible impacto del cambio. Se ha habilitado una dirección de correo electrónico global dedicada a la notificación de cambios: supplier_notifications@leo-pharma.com.

12. Fuerza Mayor

Las dos partes quedan exentas de sus obligaciones si la ejecución de las mismas se ve retrasada o impedida por cualquier causa razonable imprevista que vaya más allá del control de dicha parte incluyendo, pero sin estar limitado, el fuego, explosión, guerra, insurrección, guerra civil, disturbios, acciones gubernamentales o corte del suministro eléctrico. El rendimiento será justificado únicamente en la medida en que, y durante la continuación razonable de dicho impedimento, la parte excusada lleve a cabo todas las medidas razonables para superar dicho impedimento.

Cada parte notificará inmediatamente por escrito a la otra parte en cuanto tenga conocimiento de un suceso de fuerza mayor, así como de la finalización del mismo. No obstante, dicha otra parte tendrá derecho a rescindir el Pedido en cuestión, parcial o totalmente, por escrito y sin necesidad de proporcionar ninguna notificación adicional, si el suceso de fuerza mayor persiste durante un período de treinta (30) días naturales después de la recepción de dicha notificación.

13. Jurisdicción y Arbitraje

With regard to any dispute that may arise from these Conditions or an Order or from any other agreements as a consequence thereof, the parties agree that the dispute shall be settled by arbitration in Barcelona and in accordance with the rules of arbitration procedure adopted by the Asociación Catalana para el Arbitraje, (TAB).

Para la solución de cualquier conflicto o cuestión litigiosa derivada de estas Condiciones, el Comprador y el Proveedor se someten al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona, de la Asociación Catalana para el Arbitraje, (TAB),-cualquiera que fuera su denominación futura- a quien se encomienda la designación del árbitro o árbitros y la administración del arbitraje de acuerdo con su Reglamento vigente al inicio del arbitraje.



14. Conditions that remain in Force; Nonbinding Conditions

After termination of the Order, regardless of the cause thereof, the provisions of these Conditions and the Order which by their nature are meant to remain in force after termination, including, but not limited to, clauses 7 (Intellectual Property rights and Confidentiality) and 12 (Applicable law and Arbitration), shall remain in force between parties.

If these Conditions or the conditions in the Order are or become partially invalid or unbinding, parties shall remain bound to the remaining part of the Conditions or the Order. Parties shall replace the invalid or nonbinding part by stipulations that are valid and binding and with consequences which, considering the contents and purpose of these Conditions and the Order, are similar to the invalid nonbinding parts.

15. Compliance with Laws and Export Control

The Supplier must at all times comply with all laws, rules and regulations applicable to the Order, including but not limited to, all labor and environmental laws, rules and regulations.

The Supplier agrees and warrants that it will comply with all applicable international and national export control laws and regulations. The Supplier agrees to indemnify and hold the Buyer harmless from any claims and/or damages, which the Buyer may incur due to the Supplier's non-compliance with any export control laws and regulations.

16. Personal Data

Where the Supplier in the performance of the Supplier obligations in an Order processes personal identifiable data (as defined in applicable law) of the Buyer's employees, contractors or business partners and/or any other persons having a relation to the Buyer (collectively referred to as "Personal Data"), then the Supplier must:

a) comply with all privacy and data protection law and regulation applicable for the Order; b) process Personal Data only insofar necessary for the Order rendered to the Buyer and as permitted or required by law; c) keep the Personal Data confidential; take all appropriate technical, physical and organizational security measures to protect the Personal Data against loss, unauthorized or unlawful processing and; e) promptly inform the Buyer of any actual or suspected security incident involving the Personal Data.

b) delete the Personal Data when the date is no longer needed for the supply of Goods and/or performance of the Service.

The Supplier must indemnify and hold harmless the Buyer, the Buyer's officers, agents, and personnel from any claims, fines and damages arising out of the Supplier's breach of this provision.

17. Anti-bribery and Sustainability Standards

The Supplier acknowledges that the Buyer is committed to maintaining high standards of ethical conduct and will not tolerate the use of bribery, corruption or facilitation payments to achieve its business objectives. Thus, the Supplier agrees to comply at all times with all applicable anti-bribery laws, rules and regulations (including the UK Bribery Act and the United States Foreign Corrupt Practices Act and Organic Law 10/1995) when fulfilling the Supplier obligations.

The Supplier and its representatives shall at all times conform to the Sustainability Standards as disclosed from time to time on www.leo-pharma.com/thirdparty (hereinafter the "Sustainability Standards"). The Supplier warrants and represents that the Supplier and all its employees involved in the delivery of the Goods and performance of the Service have read and understood the Sustainability Standards. Upon request, the Supplier shall provide information on its level of compliance with the Sustainability Standards enabling the Buyer to assess whether the Supplier actually complies with the Sustainability Standards, or not.

Prior to commencement of any collaboration and at any time from placing the Order to delivery of same and one (1) year thereafter the Buyer and/or any representatives of the Buyer is entitled to inspect and audit the Supplier in regard to the Supplier's level of compliance with the Sustainability Standards. Inspections/audits will be carried out on-site and relevant documents, resources, facilities and records (including records on electronic devices) may be examined during such audits. If non-conformities are identified during these inspections/audits, relevant corrective action(s) must be implemented without undue delay.

The Supplier must at all times and promptly take all appropriate steps to resolve and correct any identified non-conformity. Any breach of this provision is considered material and entitles the Buyer to, without limiting any other right or remedy available, terminate an Order in whole or in part with immediate effect.

14. Condiciones que permanecen en Vigor; Condiciones no vinculantes

Una vez finalizado el Pedido, independientemente de la causa, las estipulaciones de estas Condiciones y del Pedido que por su naturaleza seguirán estando en vigor después de su finalización, incluyendo, sin limitación, las cláusulas 7 (Derechos de Propiedad Intelectual y Confidencialidad) y 12 (Jurisdicción y Arbitraje), permanecerán en vigor entre las partes.

Si estas Condiciones o las condiciones del Pedido son o llegan a ser parcialmente nulas o no vinculantes, las partes seguirán vinculadas por el resto de las Condiciones o del Pedido. Las Partes deberán reemplazar la cláusula nula o no vinculante por otras cláusulas válidas y vinculantes y con consecuencias parecidas a las partes nulas y no vinculantes, teniendo en cuenta el contenido y objetivo de estas Condiciones y del Pedido.

15. Cumplimiento de la Legislación y Control de Exportación

El Proveedor debe cumplir en todo momento las leyes, reglas y reglamentos aplicables al Pedido, incluyendo sin limitación, todas las leyes, reglas y reglamentos laborales y medioambientales.

El Proveedor acuerda y garantiza que cumplirá todas las leyes y reglamentos de control de exportación nacional e internacional aplicables. El Proveedor acuerda indemnizar y liberar de toda responsabilidad contra cualquier reclamación y/o daños y perjuicios, que el Comprador pueda incurrir debido al no cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier ley o reglamento de control de exportación.

16. Datos Personales

Cuando el Proveedor, durante el transcurso de sus obligaciones en un pedido, trate y/o acceda a datos de carácter personal (tal y como se definen en la legislación aplicable) de los empleados del Comprador, contratistas o socios comerciales y/o cualquier otra persona que tenga relación con el Comprador (denominados colectivamente como "Datos de Carácter Personal"), debe:

a) cumplir todas las leyes y reglamentos aplicables al Pedido en relación con la privacidad y la protección de datos vigentes en cada momento así como las condiciones específicas establecidas en el contrato marco de servicios; b) tratar los datos personales sólo en la medida en que sea necesario en relación con el Pedido prestado al Comprador y según esté permitido o sea requerido por ley; c) tratar los Datos de Carácter Personal de manera confidencial; tomar todas las medidas necesarias a nivel técnico, físico y organizativo para proteger los Datos de Carácter Personal contra pérdida, o tratamiento no autorizado o ilegal e; e) informar inmediatamente al Comprador acerca de cualquier incidente de seguridad o posible incidente de seguridad que involucre los Datos de Carácter Personal.

b) eliminar los Datos de Carácter Personal cuando estos ya no sean necesarios para el suministro de Productos y/o la ejecución del Servicio.

El Proveedor debe indemnizar y liberar de toda responsabilidad al Comprador, los directores, agentes y personal del Comprador en relación con cualquier reclamación, multas y daños que surjan en relación con el incumplimiento de cualquier estipulación por parte del Proveedor.

17. Anti Corrupción y Estándares de Sostenibilidad de Terceros

El Proveedor reconoce que el Comprador se compromete a mantener los más altos estándares de conducta técnica y no tolerará el uso de sobornos, corrupción o incentivos para alcanzar sus objetivos comerciales. Por lo tanto, el Proveedor acuerda en todo momento cumplir todas las leyes, reglas y reglamentos anticorrupción aplicables, nacionales e internacionales (incluyéndose la Ley Contra Sobornos del Reino Unido, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos y la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal y su normativa de desarrollo) a la hora de cumplir sus obligaciones.

El Proveedor y sus representantes deberán cumplir en todo momento el Estándares de Sostenibilidad para Socios Comerciales de LEO Pharma que se divulgue en www.leo-pharma.com/thirdparty (de aquí en adelante el "Estándares de Sostenibilidad"). El Proveedor manifiesta y garantiza que el Proveedor y todos sus empleados involucrados en la entrega de los Productos y desempeño del Servicio, han leído y comprendido el Estándares de Sostenibilidad. Bajo solicitud, el Proveedor deberá proporcionar información acerca de su nivel de cumplimiento con el Estándares de Sostenibilidad permitiendo que el Comprador evalúe si el Proveedor cumple en realidad o no con este Código.

Antes del inicio de cualquier colaboración y en cualquier momento desde la realización del Pedido hasta la entrega del mismo y un (1) año después el Comprador y/o cualquiera de los representantes del Comprador tienen derecho a inspeccionar y auditar al Proveedor en relación con su nivel de cumplimiento del Estándares de Sostenibilidad. Las inspecciones/auditorías serán realizadas in situ y los documentos relevantes, recursos, instalaciones y registros (incluyendo los registros de dispositivos electrónicos) pueden ser examinados durante dichas auditorías. Si durante estas inspecciones/auditorías se identifican irregularidades, será necesario implementar las acciones correctivas pertinentes sin dilaciones indebidas.

El Proveedor debe en todo momento e inmediatamente tomar las acciones necesarias para solucionar o corregir cualquier irregularidad que haya sido identificada. Cualquier incumplimiento de esta estipulación se considerará como un incumplimiento grave y dará derecho al Comprador a, sin limitar ningún otro derecho o recurso que tenga disponible, cancelar el Pedido total o parcialmente de manera inmediata.



18. Interaction with healthcare professionals and the general public

The Supplier must refrain from interacting with, or make any payments to, Healthcare Professionals directly or indirectly on behalf of the Buyer without the prior written approval of the Buyer. For the purposes of these Conditions "Healthcare Professionals" means any member of the medical, dental, pharmacy or nursing professions or any other person who in the course of his or her professional activities may prescribe, administer, recommend, purchase, pay for, reimburse, authorise, approve or supply a medical product.

If, in connection with fulfilling the Supplier's obligations, the Supplier is required to interact or communicate with the General Public (the "General Public" is defined as anyone who is not considered a Healthcare Professional) directly or indirectly on behalf of the Buyer, such interactions must be done in a highly professional manner and in a way that will not disrepute the Buyer. The Supplier must ensure that, in addition to any procedures agreed between the Buyer and the Supplier relating to the Supplier's obligations set out in an Order and these Conditions, the Supplier's obligations are at all times provided in accordance with all relevant applicable laws, regulations, government regulatory requirements, guidelines and/or ethical industry codes in the Supplier's jurisdiction and any other relevant jurisdiction as in force from time to time.

19. Adverse events reporting

In the event that the Supplier should receive any information related to drug safety, including but not limited to: Adverse event cases, quality complaints, medical inquiries, safety related requests from regulatory authorities regarding any product of the Buyer, the Supplier must forward these to the LEO Pharmacovigilance Department, by e-mail to esdrug.safety@leo-pharma.com within one calendar day.

20. Termination

The Buyer may at any time, at the Buyer's sole discretion, and without cause, terminate an Order in whole or in part with immediate effect prior to completion of the Goods or performance of the Service by giving written notice of such termination to the Supplier. In case of such termination, the Buyer shall pay the Supplier the costs for the actual Goods delivered/Service performed/time spent prior to receipt of such notice with respect to the payments set forth in the Order and any documented, non-cancellable expenses directly related to the Goods delivered or Service performed, provided that the Supplier has made all reasonable attempts to mitigate such expenses. The parties shall cooperate with respect to an orderly wind-down of the collaboration and/or Deliverables provided by the Supplier.

If one of the parties commits a material breach of any provision of an Order or these Conditions, and such breach is not remedied within ten (10) days after written notification of the breach by the non-breaching party, the non-breaching party is entitled to terminate the relevant Order by written notice with immediate effect.

21. Staff provided

The Supplier must ensure that all employees, third parties or other persons or entities whom the Supplier are responsible for or acts on the Supplier's behalf have the skills, experience and qualifications required to perform and handle the Deliverables entrusted to them to the standard of competent professionals in the relevant fields. The allocation of additional resources may in no event be charged to the Buyer without the Buyer's prior written consent. The Supplier must ensure that the Supplier's staff complies strictly with the internal rules of the Buyer during work undertaken on the Buyer's premises.

22. Miscellaneous

The Supplier must at all times hold a sufficient insurance policy and coverage from a reputable insurance company covering the Deliverables delivered by the Supplier and/or any liability of the Supplier. Certificate of insurance evidencing the Supplier's sufficient insurance policies, coverage and limits must be submitted to the Buyer promptly upon the Buyer's request.

The rights and remedies in these Conditions are cumulative and are in addition to any other right or remedy available under an Order or by law.

Neither the failure nor the delay of the Buyer to enforce any provisions of these Conditions shall constitute a waiver of such provision or of the right of the Buyer to enforce each and every provision of these Conditions. No course or prior dealings between the parties and no usage of the trade shall be relevant to determine the meaning of an order and these Conditions. No waiver, consent modification or amendment of the Order and these Conditions shall be binding unless made in writing specifically referring to the relevant Order or agreement between the Supplier and the Buyer.

23. Prevailing language

The English language version of these terms and conditions shall be controlling in all respects and shall prevail in case of any inconsistencies with the translated version.

18. Interacción con profesionales de la salud y el público general

El Proveedor no debe interactuar ni realizar pagos a Profesionales de Salud directa o indirectamente en nombre del Comprador sin el previo consentimiento escrito del mismo. En relación con estas Condiciones, con "Profesionales de la Salud" nos referimos a cualquier miembro de la profesión médica, dental, farmacéutica o de enfermería, o cualquier otra persona que durante el transcurso de sus actividades profesionales pueda, recetar, administrar, recomendar, comprar, pagar, reembolsar, autorizar, aprobar o suministrar un producto médico.

El Proveedor no interactuará con el Público General (el "Público General", entendiéndose como cualquiera que no sea considerado como un Profesional de la Salud) en nombre y representación del Comprador, ni proporcionará materiales dirigidos al Público General en relación con los Servicios. El Proveedor deberá asegurarse de que, además de los procesos acordados entre el Comprador y el Proveedor en relación con las obligaciones del Proveedor establecidas en el Pedido y en estas Condiciones, las obligaciones del Proveedor se proporcionan en todo momento de conformidad con las leyes, reglamentos, requisitos reglamentarios gubernamentales, directrices y/o códigos e industria ética en la jurisdicción del Proveedor y en cualquier otra jurisdicción relevante que sea aplicable periódicamente.

19. Informe de sucesos adversos

En el caso de que el Proveedor reciba cualquier información relacionada con cualquier reclamación de producto o cualquier información acerca de la seguridad de pacientes o de medicamentos, enumerando a título enunciativo y no limitativo los casos de sucesos adversos, quejas de calidad, consultas médicas, solicitudes de seguridad de autoridades regulatorias en relación con cualquier producto del Comprador, el Proveedor deberá enviarlas al Departamento de Vigilancia Farmacéutica de LEO, mediante el correo electrónico a esdrug.safety@leo-pharma.com dentro del plazo de un (1) día natural.

20. Cancelación

El Comprador puede en cualquier momento, a su total discreción, y sin causa alguna, cancelar el Pedido, total o parcialmente con efecto inmediato antes de la finalización de los Productos o prestación de los Servicios dirigiendo una notificación escrita de dicha cancelación al Proveedor. En caso de que dicha Cancelación tenga lugar, el Comprador deberá pagar al Proveedor los costes actuales de los Productos entregados/Servicios prestados/tiempo utilizado antes de la recepción de dicha cancelación en relación con los pagos establecidos en el Pedido y cualesquiera gastos documentados no cancelables directamente relacionados con los Productos entregados o el Servicio prestado, siempre que el Proveedor haya hecho todo lo posible para mitigar dichos gastos. Las partes cooperarán en relación con un cese gradual organizado de la colaboración y/o Productos a entregar proporcionados por el Proveedor.

Si una de las partes comete un incumplimiento grave de cualquier estipulación de dicho Pedido o estas Condiciones, y dicho incumplimiento no es solucionado dentro del plazo de diez (10) días desde la notificación escrita por la parte no incumplidora, la parte no incumplidora tiene derecho a cancelar el Pedido en cuestión mediante notificación escrita con efecto inmediato.

21. Personal proporcionado

El Proveedor deberá asegurarse de que todos los empleados, terceros o demás personas o entidades por las que sea responsable el Proveedor, o actúen en su nombre, tengan las habilidades, experiencia y cualificaciones necesarias para realizar y manejar los Productos a entregar que les son confiados según un estándar de competencia profesional en los campos en cuestión. La asignación de recursos adicionales no puede, bajo ninguna circunstancia, ser cargada al Comprador sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. El Comprador deberá asegurarse de que el personal del Proveedor cumple a raja tabla las reglas internas del Comprador durante los trabajos que se lleven a cabo en las instalaciones del Comprador.

22. Varios

El Proveedor debe en todo momento mantener suscritas pólizas de seguro con una cobertura suficiente de una empresa de seguros de reconocido prestigio que cubra los Productos a entregar que hayan sido entregados por el Proveedor y/o cualquier responsabilidad del Proveedor. Debe entregarse al Comprador, cuando este lo solicite, un certificado de seguros que acredite las pólizas de seguro, coberturas y límites suscritas por el Proveedor.

Los derechos y recursos en estas Condiciones son acumulativos y son adicionales a cualquier derecho o recurso disponible bajo un Pedido o la ley.

Ni la no ejecución, ni el retraso de la misma por parte del Comprador a la hora de aplicar las estipulaciones de estas condiciones constituirán una renuncia de dicha estipulación o del derecho del Comprador de ejercer todas y cada una de las estipulaciones de estas Condiciones. Ni el transcurso, ni los negocios anteriores entre las partes, ni el uso comercial serán relevantes para establecer el significado de un pedido y de estas Condiciones. Ninguna renuncia, modificación consentida o enmienda del Pedido y de estas Condiciones será vinculante a menos que sea realizado concretamente por escrito haciendo referencia al Pedido en cuestión o a un acuerdo suscrito entre el Proveedor y el Comprador.

23. Idioma predominante

La versión en el idioma inglés de estos términos y condiciones será determinante en todos los aspectos y prevalecerá en los casos en los que existan discordancias con la versión traducida.